

Schweizerisches Jahrbuch für internationales Recht.—Annuaire suisse de droit international.—SCHWEIZERISCHEN VEREINIGUNG FÜR INTERNATIONALES RECHT.—SOCIÉTÉ SUISSE DE DROIT INTERNATIONAL. Vol. XVI, 1959, Editions Polygraphiques, S. A., Zurich, Suiza, 359 pp.

El volumen XVI de esta importante publicación bilingüe está dividido, según costumbre, en dos partes. La parte **Doctrinal** la integran, en lengua alemana, un ensayo de Paul GUGGENHEIM que, en homenaje de Max Huber, habla acerca de la contribución al Derecho internacional y las obras de ese extraordinario internacionalista suizo; y un artículo de Max HAGEMANN sobre la soberanía estatal y la organización internacional.

En francés, Georges PERRIN continúa el estudio de las medidas preventivas y la reserva de la competencia nacional en la declaración americana de aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, con aplicación al caso **Interhandel**, cuya primera parte aparece en volumen anterior del "Anuario". Johannes OFFERHAUS, a su vez, ofrece un artículo en el que examina los trabajos y trascendencia de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, de 1959.

En la sección relativa a cuestiones de Derecho internacional público, de la parte **Documental**, en idioma francés, aparece una crónica del mismo GUGGENHEIM acerca de la práctica suiza en Derecho internacional público durante el año 1958. Se revisan la doble nacionalidad y la exención del servicio militar; los tratados internacionales; las inmunidades y privilegios diplomáticos; los patrimonios de alemanes en Suiza y el tema de la neutralidad. Emanuel DIEZ presenta un reporte acerca de los convenios internacionales celebrados por Suiza, con vigencia a partir de 1959.

En trabajo aparte se examinan el fallo de la Corte Internacional de Justicia de 21 de marzo de 1959, en relación con las diferencias surgidas entre la Confederación Suiza y los Estados Unidos con motivo de la restitución de los bienes de la Sociedad Internacional de Participación Industrial y Comercial, exigida por Suiza (caso **Interhandel**), las opiniones individuales desidentes de Klaestad y Armend-Ugon y la declaración de Carry.

Para terminar, se analiza en esta sección la nota acerca del funcionamiento de la Corte Permanente de Arbitraje presentada en marzo de 1960 al Secretario General de la misma, y se agregan los comentarios de Henri THEVENAZ acerca de las publicaciones de Derecho internacional más importantes aparecidas en 1959-1960.

En cuanto a la sección destinada a consideraciones de Derecho internacional privado, de la parte **Documental**, Pierre A. LALIVE reúne y revisa la jurisprudencia suiza del período 1958-1960 relativa a esta materia.

Elsa BIELER